

Barillas, 22 de mayo del año 2025

Oficio No.059-2025

Ref. ifle/dmp.

Señor:

**Tomas Bacilio Mateo López
Encargado de la Oficina Municipal
Ley de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Barillas.**

Presente:

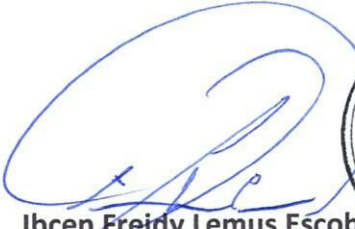
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias y esperando que todas las actividades que realiza sean de beneficio para el municipio.

El motivo de la presente es para hacer referencia al numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, mediante solicitud requerida por la Oficina de Acceso a la Información Pública, según OF.UIP 0088-2025 de fecha 15 de mayo del año 2025.

Al respecto me permito informarle que durante el período del 01 al 30 de abril del año 2025 de ésta Administración, la Dirección Municipal de Planificación no generó movimientos referente a este numeral, ya que no forma parte de las atribuciones y facultades de la municipalidad, la encargada para la inscripción de empresas precalificadas es el registro general de adquisiciones de estado (REGAE), por lo cual la Dirección Municipal de Planificación no cuenta con dicha información, se extiende la presente para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Ibcen Freidy Lemus Escobedo
Director Municipal de Planificación.
Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.